MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0104–2009/MDLA.

La Arena, 24 de diciembre de 2009

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de diciembre del año 2009, el informe por parte del señor Alcalde respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional De Apertura de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el Año Fiscal 2010, conforme lo establece el artículo 9º numeral 16 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Estado y el artículo 42º literal d) de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en la que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, igualmente mediante Resolución Directoral Nº 024-2007-EF/76.01, se aprobó la Directiva Nº 006-2007-ef/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público"; así como mediante Resolución Directoral Nº 022-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 002-2009-ef/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque de Resultados", para programación y formulación para el año fiscal 2010;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9º incisos 3, 26, 29, 31 y 35; el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41º de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el informe expuesto por parte del Señor Alcalde de la entidad edil en el Pleno del Concejo, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Institucional De Apertura de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el Año Fiscal 2010, conforme lo establece el artículo 9º numeral 16 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (De Ingresos y Gastos) DEL AÑO FISCAL 2010 del Pliego Municipalidad Distrital de La Arena ascendente en la suma de S/.

4'701,903.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2010, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN	S/. 3'137,941.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 15,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 251,207.00
CANON Y SOBRECANON REGALIAS	S/. 1'297,755.00
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TOTAL	**S/. 4'701,903.00**

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	EN NUEVOS SOLES
GASTO DE INVERSION	S/. 3'621,903.00
GASTO CORRIENTE	S/. 1'080,000.00
SERVICIO DE LA DEUDA	
TOTAL	**S/. 4'701,903.00**

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Distrital de La Arena correspondiente al año 2010 por Función, Programa, Sub programa, Actividad y Proyecto detallada en el anexo Nº 02/GL, "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales", que forman parte del presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de Secretaría General **PONGA** en conocimiento de los demás estamentos de la administración el presente acuerdo, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
CPC. VENANCIO BLAS JUAREZ
ALCALDE